



EDICTO No. 0146

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LJR-08021** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. VCT-3331 del 5 de Julio de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la propuesta de Contrato de Concesión **LJR-08021** en cumplimiento de la orden impartida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Quibdó hasta tanto se resuelva lo pertinente en el Proceso de Restitución Judicial de Restitución de Derechos Territoriales Indígenas de radicado 2012-0078, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR personalmente el presente acto al Representante Legal de la Sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLOTATION S.A., interesado en la propuesta de Concesión LJR-08021 o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO. - Contra esta Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Agosto de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Agosto de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0147

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **IL3-080011X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000299 del 7 de Febrero de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión No. **IL3-080011X** respecto del señor **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **IL3-080011X**, presentada por los señores **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ** y **FABIO LAITON CASAS**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente Acto Administrativo a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al señor **FABIO LAITON CASAS**, o en su defecto procédase mediante edicto y mediante edicto al señor **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**.

ARTICULO CUARTO. - Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los **cinco (5)** días siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y según lo expuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia a través del Grupo de Información y Atención al minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Agosto de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Agosto de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0148

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14041** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 001879 del 12 de Abril de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución No. **GTRM** No 252 del 26 de Abril de 2012, por medio de la cual se **RECHAZA** y **ARCHIVA** la propuesta de contrato de concesión No. **JA4-14041**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **COLGEMS, LTDA C.I.** o quien haga sus veces; de no ser posible la notificación personal súrtase por Edicto.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico y efectúese el archivo del referido expediente.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, encontrándose agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Agosto de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Agosto de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri